

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Doctorado (Sede de Sevilla)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

El programa de doctorado que se evalúa (Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Loyola Andalucía) es un título que se pretende impartir por la Universidad Loyola Andalucía. Oferta 10 plazas durante el primer año de implantación, y otras 10 plazas en su segundo año de implantación. Se imparte en castellano e inglés,

La denominación del programa de doctorado (Doctorado en Psicología por la Universidad Loyola Andalucía) se corresponde con su contenido y con su nivel. Se identifican la universidad solicitante, el centro responsable y las entidades colaboradoras.

El número de plazas ofertadas (5 a tiempo completo y 5 a tiempo parcial) resultan apropiadas para las características del programa y los recursos humanos y materiales del mismo. Se incluye enlace a la normativa de admisión y permanencia de los estudiantes en los programas de doctorado de la universidad.

El programa de doctorado se justifica adecuadamente en su contexto.

En relación con las colaboraciones, se presentan (anexo 10) algunos convenios marco en los que de forma genérica se establece la colaboración en materia de intercambio de estudiantes y personal docente, así como de conocimientos entre la universidad y otras universidades del ámbito latinoamericano, detallándose una justificación sobre la relevancia de los convenios marcos de colaboración para el Programa de Doctorado. El programa cuenta con la participación de tres docentes procedentes de universidades extranjeras (Australia, Reino Unido y Polonia), con una adecuada justificación de la colaboración científica que realizarán..

La justificación del programa de doctorado en la Escuela de Doctorado de la Universidad está adecuadamente definida. Además, el programa de doctorado está integrado dentro de la estrategia de I+D de la universidad. En este sentido, la Universidad ya cuenta con estudios de grado en psicología, y los profesores que imparten su docencia cuentan con experiencia investigadora.

Criterio II. Competencias

Las competencias se adecúan a las correspondientes a nivel de doctorado y el nivel requerido en MECES y se han redactado de forma clara y organizada.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se especifica que para el acceso al Programa de Doctorado en Psicología y requisitos de admisión será de aplicación lo establecido en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de Enero. Se facilita el link para encontrar la información. Las acciones de difusión del programa de Doctorado son las adecuadas.

Los requisitos y vías de admisión se encuentran definidos de forma apropiada

Se presentan tres perfiles de acceso que presentan compatibilidad con el grado de Psicología. Así mismo, se exige para el acceso el nivel B2 de inglés, idioma adecuado para el programa de doctorado que se pretende implantar, especificándose con claridad en qué consiste la prueba para su acreditación, que se realiza por la Loyola School of Language .

El criterio para admitir a un estudiante a tiempo parcial es la presentación de documentación justificativa de realizar trabajo o actividad remunerada o no que le impida dedicar más del 60% de su tiempo a la obtención del doctorado. En cuanto al procedimiento, es la comisión académica el órgano que toma la decisión. La normativa se indica en la memoria y se permite el cambio de modalidad al finalizar cada curso académico.

Los complementos de formación están detallados de manera coherente con el nivel de producción científica del equipo de investigación involucrado en el Programa.

Criterio IV. Actividades formativas

Las actividades formativas propuestas son coherentes con el perfil investigador que pretende el programa y permiten alcanzar las competencias definidas. Se ofrece una planificación temporal alternativa para los estudiantes a tiempo parcial. Asimismo, la modalidad "presencial virtual" puede facilitar la compatibilidad entre la realización de estas actividades y el desempeño de otras tareas que justifiquen este régimen de dedicación.

Criterio V. Organización del programa

Los complementos de formación están detallados de manera coherente con el nivel de producción científica del equipo de investigación involucrado en el Programa.

La universidad solicitante cuenta con un sistema de evaluación del personal que puntúa con 150 puntos la dirección de tesis doctorales. Asimismo, otros méritos asociados a la dirección de tesis doctorales (publicaciones JCR, comunicación/ponencia y docencia a nivel de doctorado) también son valorados mediante este sistema de evaluación.

El programa ha implementado una guía propia de buenas prácticas. Asimismo, el programa ha especificado las acciones para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales

La composición actual de la comisión académica del programa de doctorado ha sido incorporada en la memoria y se ha especificado que expertos internacionales participarán en dicha comisión. En general, el procedimiento utilizado para la asignación del tutor y del director de tesis es adecuado. La asignación del tutor se realiza por parte de la comisión académica. La asignación del director/es de tesis se realiza de común acuerdo entre tutor y doctorando/a.

Criterio VI. Recursos Humanos

El programa cuenta con dos líneas de investigación, 12 profesores de la universidad y 4 profesores invitados. Se ha incorporado información indicando los proyectos de

investigación, las Tesis Doctorales y las publicaciones que existen en cada una de las líneas de investigación del programa, resultando esta información adecuada y cumpliendo los requisitos establecidos.

Existen 3 investigadores internacionales que participan en el programa y se han especificado las colaboraciones que mantienen dichos investigadores con los profesores del programa.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se describen detalladamente los recursos materiales y los laboratorios de investigación para ambas líneas de investigación del programa.

No se proporciona suficiente información sobre convenios para el desarrollo de actividad investigadora, más allá de convenios marco generales. Se indica textualmente " El desarrollo de convenios específicos del Programa de Doctorado se basará en las necesidades específicas que manifiesten los docentes, tutores y directores en función de las temáticas concretas que se desarrollen en los planes de investigación presentados por los/las doctorandos/as. Al igual que en otros programas de doctorado de la Universidad Loyola Andalucía, la Escuela de Doctorado junto con la Comisión Académica del Programa, localizará universidades y centros de investigación que puedan resultar de interés para que los/las doctorandos/as desarrollen colaboraciones y/o estancias de investigación".

La memoria no proporciona evidencia sobre cómo se van a financiar las bolsas de viaje o recursos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero para los estudiantes del programa o los seminarios y demás actividades formativas que conforman el programa. Se hace referencia a las fuentes de financiación actuales de la Universidad, pero no se realiza una estimación concreta para este programa.

Aspectos de la propuesta presentada del título que serán de especial seguimiento

- Se recomienda desarrollar convenios específicos del Programa de Doctorado.
- Se recomienda dotar al programa de doctorado de financiación específica para las bolsas de viaje, recursos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero para los estudiantes del programa o los seminarios y demás actividades formativas que conforman el programa.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se detalla el procedimiento de articulación de la Comisión Académica, la participación de los agentes implicados de dicho órgano en el programa de doctorado: tutores, directores de tesis, doctorandos, responsables académico, personal de apoyo y otros agentes externos



En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García